



UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

COMUNICADO

Las Directivas Nacionales informan a la comunidad Unilibrista, que en aplicación del principio de prevalencia del derecho fundamental a la educación de nuestros estudiantes, frente a cualquier interés económico de otro estamento universitario, la Universidad no incrementó el valor de sus matrículas durante los años 2020, 2021 y 2022. Así mismo, para el año 2023 el incremento en las matrículas fue inferior al IPC respectivo.

De otra parte, es pertinente destacar que, ante el no acuerdo en la etapa de arreglo directo dentro de la negociación de la convención colectiva, ASPROUL optó por la convocatoria de un tribunal de arbitramento, cuyo laudo proferido el 26 de junio pasado, impuso a la Universidad varias obligaciones económicas imposibles de atender con el costo racional de las matrículas.

Ahora bien, como lo dispone el inciso final del laudo ***“...En caso de no interponerse recurso de anulación por las partes, se declarará legalmente ejecutoriado y se remitirá al Ministerio de Trabajo para los fines legales pertinentes”***; resulta preciso señalar que la Universidad formuló el precitado recurso del cual conoce la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, y por consiguiente al no estar ejecutoriado no es posible atender la exigencia de ASPROUL sobre el cumplimiento del mismo.

Los líderes estudiantiles legitimados democráticamente conocen suficientemente la realidad jurídica, financiera y académica de la universidad.



UNIVERSIDAD LIBRE

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD
RESOLUCIÓN No. 16892 (22-08-2016) VIGENCIA 4 AÑOS

Recientemente recibimos una comunicación de la Subdirección de Promoción de la Organización Social del Ministerio de Trabajo, mediante la cual nos invita a una mesa de diálogo solicitada por ASPROUL que la universidad ha aceptado.

Por lo anterior, invitamos a la comunidad universitaria a mantener la normalidad académica, con la garantía de que una vez se pronuncie la Corte Suprema de Justicia, la Universidad estará presta a cumplir la sentencia.

JORGE ALARCON NIÑO
Presidente Nacional

EDGAR SANDOVAL ROMERO
Rector Nacional

Bogotá, D.C. abril 2 de 2024